PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del programa de formación**: Promotoría En Manejo Ambiental.
- **Código del programa de formación:** 222321.
- **Nombre del proyecto formativo**: Implementación de estrategias de promotoría ambiental en contextos comunitarios y empresariales del territorio.
- Fase del proyecto: Planeación
- **Actividad de proyecto formativo:** Implementar programa de promotoría ambiental según contexto comunitario y empresarial
- **Competencia**: Desarrollo de campañas ambientales.
- **Resultados de aprendizaje:**

 Rap 1. Estructurar plan de promotoría ambiental según necesidades del entorno y las comunidades.

 Rap 2. Ejecutar el plan de promotoría ambiental de acuerdo con necesidades del entorno y las comunidades.

 Rap 3. proponer plan de mejoras teniendo en cuenta no conformidades
- **Duración de la guía de aprendizaje**: 192 horas

2. PRESENTACIÓN

Siguiendo con el proceso de formación del Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental, se presenta esta Guía de Aprendizaje en donde se encontrará las tareas a desarrollar correspondientes a la Actividad de Aprendizaje de la Planeación Pedagógica denominada “Concertar programa de promotoría ambiental según área de influencia y normativa”.

En la misma, se entregará elementos relacionados con el apoyo en la elaboración del programa de promotoría ambiental, requerimientos del entorno comunitario y/o empresarial, procedimientos técnicos, así como las necesidades de la comunidad, empresa o institución, con base en el empleo de elementos de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC), de acuerdo con los grupos de interés mencionados anteriormente.

Para la realización de dichas actividades se ha contemplado la asignación de horas repartidas entre trabajo autónomo como aprendiz, como sujeto activo de tu aprendizaje y, de manera presencial, siendo tu instructor (a) el (la) orientador (a) en su proceso formativo.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1. Actividades de reflexión inicial

3.1.1. Describir el rol del promotor en manejo ambiental al interior de los proyectos, obras o actividades según normativa

Organizados de forma individual llevar a cabo la siguiente actividad denominada "Respuesta inicial – Pregunta – Respuesta final":

Cuadro 1.

Respuesta inicial	Pregunta	Respuesta final
	¿Qué significa para ustedes el concepto de Promotoría Ambiental?	
	¿Cuál es el papel de u n Promotor en Manejo Ambiental en una comunidad, empresa, obra, etc.?	
	¿Cuáles herramientas podría emplear el Promotor en Manejo Ambiental para el desarrollo de su trabajo?	
	¿Por qué se considera importante conocer de antemano los aspectos / impactos ambientales de un proyecto, obra o actividad industrial / empresarial, para establecer un programa de	

	Promotoría en Manejo Ambiental?	

En primer lugar, ante las preguntas formuladas, cada aprendiz debe dar una respuesta inicial sin consultar ninguna fuente bibliográfica en un tiempo de 20 minutos. Luego, en plenaria de la sesión de formación y bajo la moderación de su Instructor (a) Técnico (a), cada aprendiz leerá sus respuestas iniciales, en un tiempo total de 20 minutos. Posteriormente, y con la tutoría de su Instructor (a), cada aprendiz debe llevar a cabo una búsqueda en fuentes de Internet, preferiblemente bases de datos del Sistema de Bibliotecas del SENA (https://biblioteca.sena.edu.co/paginas/bases.html), en relación con las preguntas formuladas, en máximo 20 minutos, para dar sus respuestas finales.

3.1.2. Recursos naturales: factores de caracterización, clases de definición, tipos, métodos de Clasificación

Se Presenta a los aprendices una lista de diferentes recursos naturales (agua, madera, petróleo, minerales, viento, sol, fauna, flora, etc.), se debe clasificar estos recursos en tres categorías principales: renovables, no renovables y permanentes.

- Renovables: Recursos que se regeneran naturalmente (agua, viento, sol, fauna, flora).
- No renovables: Recursos que no se regeneran a la misma velocidad que se consumen (petróleo, carbón, minerales).
- Permanentes: Recursos que no se agotarán con su uso (energía solar, energía geotérmica).

Después de la clasificación, los aprendices deben justificar por qué consideran que cada recurso pertenece a una categoría específica, mediante un cuadro comparativo.

Luego con la moderación de su Instructor (a) Técnico (a), se desarrollará una mesa redonda en el ambiente de aprendizaje, con el fin de fomentar la participación de todos los aprendices de la ficha, en la cual cada aprendiz que desee participar deberá pedir la palabra.

- Ambiente Requerido: Ambiente de aprendizaje aula de formación
- Materiales: Cuaderno, Internet
- Duración de la actividad: 2 horas

3.1.3. Jerarquizar las normas ambientales colombianas teniendo en cuenta normativa

Legislación Ambiental

Luego de la explicación del instructor se llevará a cabo en el ambiente de aprendizaje, denominada "Jerarquía Normativa en Colombia", deben organizarse en grupos de cuatro (4) aprendices para que efectúen una búsqueda, en las bases de datos del Sistema de Bibliotecas del SENA (https://biblioteca.sena.edu.co/paginas/bases.html), de las normas ambientales por las que se rige actualmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), las cuales pueden ser consultadas adicionalmente en la página web del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS (https://www.minambiente.gov.co/normativa/) y en la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA (https://www.anla.gov.co/allcategories-es-es/37-normatividad/normas-ambientales). Sin embargo, es recomendable que dicha búsqueda sea monitoreada por su Instructor (a) Técnico (a), quien les guiará con el fin de encontrar las normas que más apliquen a la temática de Promotoría en Manejo Ambiental.

Actividad. Luego de la búsqueda, cada grupo de trabajo debe realizar el taller denominado Problemática ambiental según legislación donde responderá preguntas como qué funciones tienen, qué leyes administran, y cuál es su rol en la aplicación de la legislación ambiental, según la problemática ambiental seleccionada.

- Ambiente Requerido: Ambiente de aprendizaje aula de formación
- Materiales: Cuaderno y celular
- Duración de la actividad: 2 horas

3.2.4. Comprender la técnica de grupos focales con base en aspectos técnicos

Desarrollar habilidades para diseñar una sesión de grupo focal aplicada a una problemática ambiental.

Para esta actividad lleven a cabo de manera individual las siguientes lecturas:

- Los grupos focales.
- La técnica de grupos focales.
- Grupos focales una guía conceptual y metodológica.

En contexto la técnica denominada "grupos focales" se emplea fundamentalmente para recopilar una serie de datos por medio de la interacción grupal de personas.

Los aprendices se reúnen en grupos de 4 personas y deben seleccionar un tema ambiental relevante como el cambio climático, la gestión del agua, la deforestación, la contaminación del aire, el reciclaje, etc.
Cada grupo Cada grupo debe diseñar una sesión de grupo focal que incluya:

- Objetivo del grupo focal: ¿Qué se espera obtener de la discusión? (por ejemplo, opiniones, sugerencias, percepciones sobre el tema).
- Selección de participantes: ¿A quiénes se invitaría al grupo focal? (público objetivo: jóvenes, expertos, comunidades locales, etc.).
- Preguntas guías: Crear al menos 5 preguntas que guíen la conversación (por ejemplo: "¿Qué medidas locales podrían implementarse para reducir la contaminación del aire?", "¿Qué alternativas viables ven en sus comunidades para el reciclaje?").
- Moderador: ¿Quién sería el moderador ideal y qué habilidades debería tener? ¿Cómo mantener el orden y fomentar la participación activa?

Cada grupo presenta su diseño de grupo focal, explicando el tema, las preguntas guías, el perfil de los participantes y cómo manejarían la dinámica.

- Ambiente Requerido: Ambiente de aprendizaje, para 30 aprendices.
- Materiales: Sillas o pupitres.
- Duración de la actividad: 4 horas.

3.3. Actividades de apropiación del conocimiento (Conceptualización y teorización)

3.3.1. Concertar programa de promotoría ambiental según sector productivo y normativa

Actividad.

Formación de Grupos de Trabajo, El instructor debe dividir a los aprendices en grupos pequeños para trabajar en el plan de promotoría ambiental. Este trabajo en equipo debe fomentar la colaboración, el intercambio de ideas y el desarrollo de soluciones prácticas.

El plan debe estar estructurado de manera clara, para asegurar que cada grupo pueda abordar los diferentes aspectos del tema. A continuación, se detallan los elementos clave para la elaboración del plan:

1. Objetivo Principal del Plan: Definir el propósito de la promoción ambiental, que en este caso será sensibilizar y motivar a la comunidad sobre los impactos ambientales y las acciones que se pueden tomar para mitigarlos.

2. Identificación de los Impactos Ambientales: Los grupos deben identificar los principales impactos ambientales que están relacionados con el calentamiento global. Esto puede incluir fenómenos como el aumento del nivel del mar, la contaminación del aire, la pérdida de biodiversidad, etc.

3. Análisis de la Comunidad Objetivo: Definir a quién está dirigido el plan de promotoría. Esto puede incluir a estudiantes, trabajadores, comunidades locales, autoridades, etc. Es importante conocer el contexto social y cultural del grupo objetivo para poder adaptar las estrategias de comunicación y sensibilización.

4. Estrategias de Promotoría:

- Campañas de Sensibilización: Desarrollar actividades educativas, charlas, talleres, o presentaciones que expliquen qué es el calentamiento global y cómo afecta al medio ambiente.
- Uso de Medios de Comunicación: Considerar el uso de redes sociales, videos, blogs y otros canales digitales para difundir mensajes sobre la importancia de actuar frente al calentamiento global.
- Acciones Locales: Proponer actividades concretas que la comunidad pueda implementar, como el reciclaje, la reducción del consumo energético, la reforestación, y la utilización de medios de transporte más sostenibles.
- Colaboraciones: Establecer alianzas con ONGs, gobiernos locales o empresas para fortalecer la acción de la comunidad.

5. Recursos Necesarios: Identificar qué recursos son necesarios para llevar a cabo el plan. Esto incluye materiales, financiamiento, equipos, etc.
6. Evaluación y Seguimiento: Definir cómo se medirá el éxito del plan. Esto puede ser a través de encuestas, observación de cambios en comportamientos, o el impacto directo en la reducción de emisiones o en la participación de la comunidad.

Una vez que los grupos hayan elaborado su plan, cada uno de ellos debe presentar su propuesta al grupo completo. Esto permitirá:

- Retroalimentación Constructiva: Otros grupos pueden proporcionar sugerencias para mejorar o ajustar los planes.
- Intercambio de Ideas: Los aprendices pueden aprender unos de otros y adaptar mejores prácticas.
- Fortalecimiento de la Comunicación: A través de la presentación, los aprendices mejoran sus habilidades de comunicación y pueden comprender mejor cómo transmitir mensajes ambientales a la comunidad.

- Ambiente Requerido: Ambiente para 30 aprendices.
- Materiales: Mínimo acceso a Internet. Smart TV o Video Beam con audio.
- Duración de la actividad: 4 horas.

3.3.1.3. Asociar documentación ambiental a la Promotoría en Manejo Ambiental siguiendo normativa

Con la tutoría de su Instructor, consulte de manera individual en plataformas como Google Académico y en las bases de datos del Sistema de Bibliotecas del SENA (https://biblioteca.sena.edu.co/paginas/bases.html) los siguientes temas y documentos y su aplicabilidad en el campo de la Promotoría en Manejo Ambiental:

- Política Nacional de Educación Ambiental.
- Normatividad sobre educación ambiental -
- Guía de responsabilidad social (GTC ISO 26000: 2019).
- Programas de educación ambiental, estructuración de los mismos.
- Metodología de marco lógico.
- Instrumentos de planificación local, municipal y regional.

3.3.1.4. Interpretar conceptos ambientales de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos

El Instructor hará una presentación denominada “Generalidades Ambientales”, se desarrollarán actividades que deben ser llevadas a cabo, algunas de manera autónoma y otras dentro del ambiente de aprendizaje, las cuales serán indicadas por el (la) Instructor (a). Los conceptos incluyen: Conceptos Básicos Medioambientales, Ciclo Hidrológico y Contaminación.

Al finalizar se debe realizar una lluvia de ideas con los conceptos vistos en la presentación para establecer las conclusiones de la actividad.

- Ambiente Requerido: Ambiente de aprendizaje con computadores, para 30 aprendices.
- Materiales: Mínimo 30 computadores con acceso a Internet. Smart TV o Video Beam con audio.
- Duración de la actividad: 2 horas.

3.4. Actividades de transferencia del conocimiento

3.4.1. Diseñar un recurso didáctico lúdico de Promotoría en Manejo Ambiental en proyectos, obras o actividades industriales o empresariales, según normativa

En grupos de trabajo compuestos por cuatro (4) aprendices, diseñen un recurso didáctico de tipo lúdico (juego, concurso didáctico, práctica de roles, etc.) para ser implementado dentro de un programa de Promotoría en Manejo Ambiental en algún proyecto, obra o actividad industrial o empresarial, que el grupo elija (por ejemplo, construcción de una obra de infraestructura, diseño de un proyecto de abastecimiento de agua potable para una población, alguna actividad industrial como la elaboración de una bebida u otro producto, la prestación de algún servicio como el transporte de pasajeros, etc.). Posteriormente, deben seleccionar por lo menos dos (2) aspectos ambientales y dos (2) impactos ambientales derivados de cada uno de los aspectos ambientales seleccionados de la actividad. Luego de lo anterior, deben elegir la técnica lúdica a emplear.

Para mayor información se invita a los aprendices a revisar las bases de datos del Sistema de Bibliotecas del SENA (https://biblioteca.sena.edu.co/paginas/bases.html) y el buscador Google Académico (https://scholar.google.es/schhp?hl=es):

A manera de ejemplo, cada grupo de trabajo puede diseñar su recurso didáctico incluyendo material de uso en el mismo como una ficha técnica del juego, una lista de evaluación del juego, diapositivas, folletos, entre otros. En el caso de la elaboración de la ficha técnica, es necesario considerar el nombre del juego, una breve introducción del tema asignado, los objetivos, la descripción, las reglas del juego, preguntas, respuestas, datos curiosos y una reflexión final.

Para el diseño del juego o técnica lúdica, si alguno de los grupos de trabajo desea implementarla de manera virtual o con el manejo de herramientas TIC, es necesario que se apoyen en su Instructor (a) de las TIC, con el fin de que sean asesorados en el manejo de aplicaciones o recursos web para su diseño e implementación efectiva.

- Ambiente requerido: Ambiente para 30 aprendices.
- Materiales: Mínimo acceso a Internet, papel, marcadores permanentes, vinilos, brochas, papel periódico, cartón, etc.
- Duración de la actividad: 15 horas.

3.4.2. Estructurar el Programa de capacitación en Promotoría de Manejo Ambiental en proyectos, obras o actividades industriales o empresariales, según normativa

Basados en la actividad anterior cada grupo de trabajo establecido de cuatro (4) aprendices, debe estructurar el programa de capacitación en Promotoría de Manejo Ambiental del proyecto, según sector económico que el grupo haya elegido. Cabe resaltar que un programa se compone de proyectos, los cuales se elaboran para solucionar alguna problemática, en este caso relacionada con los aspectos e impactos ambientales previamente identificados.

- Ambiente requerido: Ambiente de aprendizaje para 30 aprendices.
- Materiales: Mínimo acceso a Internet.
- Duración de la actividad: 8 horas

3.4.3. Comprender los conceptos relacionados con el programa de Promotoría en Manejo Ambiental en proyectos, obras o actividades industriales o empresariales, según normativa

Propósito: establecer Los criterios para el desarrollo de actividades de promotoría ambiental de acuerdo a los lineamientos para planear, ejecutar una guía de estrategias didácticas

Tipo de actividad: Individual

Propósito: establecer los factores focalizados, sus factores de riesgos necesidades de en las para implantación de una guía y plan de promotoría ambiental

Señor aprendiz: desarrolle el Taller y realice entrega en PDF EN Sofia plus

4. PLANTEAMIENTO DE EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE PARA LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO.

Fase del proyecto formativo	Actividad del proyecto formativo	Actividad de Aprendizaje	Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
PLANEACIÓN	Implementar programa de promotoría ambiental según contexto comunitario y empresarial	Concertar programa de promotoría ambiental según área de influencia y normativa	**Evidencias de Conocimiento:** Cuestionario de conocimientos con temas: - Características de los actores sociales teniendo en cuenta aspectos particulares y propios del contexto territorial. - Principios de enfoque diferencial. - Generalidades ambientales.	- Reconoce grupos focales según características culturales y étnicas. - Caracteriza grupo focal según diagnóstico socioambiental. - Prepara material, medios y ayudas didácticas, de acuerdo con grupo focal.	**Cuestionario de conocimientos.** **Lista de chequeo de desempeño del Diseño del recurso didáctico lúdico.** **Lista de chequeo de producto de la elaboración del Programa de capacitación en Promotoría en**

			Evidencias de Desempeño: Diseño del recurso didáctico lúdico. **Evidencias de Producto:** Programa de capacitación en Promotoría en Manejo Ambiental elaborado.	Plantea objetivos y actividades del plan de promotoría ambiental según diagnóstico.	**Manejo Ambiental.**

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Autoridades Ambientales Urbanas: Se encuentran presentes en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana es igual o superior a un millón de habitantes. Están encargadas de promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, es decir cumplen con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en su jurisdicción (IDEAM, s.f).

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA: Es una Unidad Administrativa Especial, creada mediante el Decreto 3573 del 2011, de orden nacional encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible. Con respecto al recurso hídrico, esta autoridad se ocupa de otorgar los

permisos de concesión de aguas superficiales y subterráneas, de prospección y exploración de aguas subterráneas y de la autorización de construcción en zonas que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, así como hacerle seguimiento a todas las licencias otorgadas (IDEAM, s.f).

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que debe interactuar con el medio ambiente (NTC-ISO 14001-2015).

Biodiversidad: Puede entenderse como la variedad y la variabilidad de organismos y los complejos ecológicos donde estos ocurren. También puede ser definida como el número diferente de estos organismos y su frecuencia relativa. Situación ideal de proliferación y diversidad de especies vivas en el planeta. Todas las especies están interrelacionadas, son necesarias para el equilibrio del ecosistema, nacen con el mismo derecho a vivir que el hombre, y a que sea respetado su entorno natural (https://glosarios.servidor-alicante.com, s.f.).

Cambio climático: Alteraciones de los ciclos climáticos naturales del planeta por efecto de la actividad humana, especialmente las emisiones masivas de CO_2 a la atmósfera provocadas por las actividades industriales intensivas y la quema masiva de combustibles fósiles (https://xdoc.mx/documents/la-actividad-humana-y-el-medio-ambiente-5e14e834226be , s.f.).

Ciclo hidrológico: Es un movimiento continuo a través del cual el agua se evapora del océano y los demás cuerpos de agua, se condensa y cae en forma de precipitación sobre la tierra; después, esta última puede subir a la atmósfera por evaporación o transpiración, o bien regresar al océano a través de las aguas superficiales o subterráneas (https://web2018.crc.gov.co/index.php/atenciona-al-ciudadano/glosario/132-c, s.f.).

Contaminación: Se entiende por contaminación la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de particulares (Ley 23 de 1973).

Corporaciones Autónomas Regionales-CAR: Entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MADS (IDEAM, s.f).

Corporaciones para el Desarrollo Sostenible: Cumplen las funciones descritas para las CAR, se encargan del aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en su respectiva jurisdicción, de la promoción de la investigación científica e innovación tecnológica, de dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno de su área de influencia (IDEAM, s.f).

Decreto: Acto administrativo expedido en la mayoría de ocasiones para situaciones de urgente necesidad, dado por el poder ejecutivo; generalmente posee un contenido normativo reglamentario, por lo que su rango es jerárquicamente inferior a las leyes (https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/, s.f.).

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional (http://www.dinamica-de-sistemas.com/revista/0603g.htm#:~:text=El%20CDB%20define%20un%20%C2%ABecosistema,e%20identificarlos%20de%20manera%20eficiente, s.f.).

Educación ambiental: Acción y efecto de formar e informar a colectividades sobre todo lo relacionado con la definición, conservación y restauración de los distintos elementos que componen el medio ambiente. (http://sigam.car.gov.co/mod/glossary/view.php?id=213&mode=letter&hook=E&sortkey=&sortorder=, s.f.)

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización (NTC-ISO 14001-2015).

Ley: Es una norma jurídica la cual es expedida o dictada por el legislador, y debe cumplir con las siguientes características.
(https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/, s.f.).

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones (NTC-ISO 14001-2015).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS: Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores (IDEAM, s.f).

Norma: Esta puede llegar a ser dictada por cualquier autoridad según sea el caso, la cual intenta controlar el comportamiento humano, estableciendo derechos y deberes, en donde se le da un valor a esta y si se llegara a su incumplimiento se aplicara una sanción.
(https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/, s.f.).

Plan: Es el nivel más elevado de planificación operacional. Agrupa varios programas (y sus respectivos proyectos, actividades, etc.) con miras a lograr una parte de los objetivos estratégicos de la organización.
(https://quizizz.com/admin/quiz/5f3e93ca1d4dde001c03b20e/redaccion-y-elaboracion-de-un-plan, s.f.)

Programa: Es un conjunto de proyectos coordinados que se ejecutan para lograr objetivos específicos con arreglo a parámetros de tiempo, costo y desempeño definidos. Los programas destinados a lograr una meta común se agrupan en una entidad común (Plan Nacional, operación, alianza, etc.)

(https://1library.co/article/programa-afianzamiento-oferta-tur%C3%ADstica-parroquial.q2n61req, s.f.)

Promotor ambiental comunitario: Es un líder con gran sensibilidad y responsabilidad social frente al desarrollo sostenible de su localidad y su región. Es una persona cuyo interés por la comunidad y por la solución de sus problemas sociales lo han constituido en un sujeto respetado y reconocido por la localidad en la que habita (https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina/educacion-y-participacion/programa-nacional-de-promotoria-ambiental-comunitaria, s.f.) .

Proyecto: Es un conjunto de actividades coordinadas que se ejecutan para lograr objetivos específicos con arreglo a parámetros de tiempo, costo y desempeño definidos. Los proyectos encaminados a lograr una meta común constituyen un programa (https://es.scribd.com/document/475046575/Un-proyecto-es-un-conjunto-de-actividades-coordinadas-que-se-ejecutan-para-lograr-objetivos-especificos-con-arreglo-a-parametros-de-tiempo, s.f.)

Resolución: esta puede ser creada por un tribunal, jefe de un servicio y hasta por la misma ONU, tiene un carácter general, obligatorio y permanente. Esta sirve para reforzar las leyes en el sentido que se dictan para que se cumplan lo establecido en las leyes. La resolución tiene un grado de flexibilidad, oportunidad e información que la ley no puede tener y es en este sentido que la complementa. (https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/, s.f.).

6. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

Alcaldía Mayor de Bogotá (s.f.) *Régimen legal de Bogotá D.C. Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
Recuperado de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36291.

Cicerone, Daniel. *Contaminación y medio ambiente*. Eudeba, 2007. ProQuest Ebook Central, https://ebookcentral-proquest-com.bdigital.sena.edu.co/lib/senavirtualsp/detail.action?docID=3186650.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (s.f.) *Plan de gestión ambiental regional*. Recuperado de https://www.cvc.gov.co/gestion-corporativa/planes-y-programas/planes-de-gestion-ambiental-regional

Ministerio de ambiente (s.f.) *Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria*. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=380:plantilla-ordenamiento-ambiental-territorial-y-coordinacion-del-sina-con-galeria-7

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2010). *Planificación de proyectos y programas. Manual de orientación*.
Recuperado de https://www.ifrc.org/Global/Publications/monitoring/PPP-Guidance-Manual-SP.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). *Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria*. Recuperado de http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/380-plantilla-

Ministerio de Vivienda (s.f.) *Plan de ordenamiento territorial*. Recuperado de http://www.minvivienda.gov.co/viceministerios/viceministerio-de-vivienda/espacio-urbano-y-territorial/plan-de-ordenamiento-territorial.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (s.f.) *Instrumentos de política, normativos, financieros, técnicos, administrativos de educación y participación*. Recuperado de https://www.cortolima.gov.co/SIGAM/gen/x1.htm

Vázquez, Conde, Rosalino. *Ecología y medio ambiente*. Grupo Editorial Patria, 2017. ProQuest Ebook Central, https://ebookcentral-proquest.com.bdigital.sena.edu.co/lib/senavirtualsp/detail.action?docID=5213550

Zimmermann, M, (2013) *Pedagogía ambiental para el planeta en emergencia 3ª. ed.* – Bogotá : Ecoe Ediciones, 170 p. – (Ciencias naturales. Ecología y medio ambiente). Disponible en: http://www.digitaliapublishing.com.bdigital.sena.edu.co/visor/30013

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**Andrea del Pilar Cabezas León**	**Instructor**		**25/11/2024**
Autor (es)	**Elizabeth Lombana Jimenez**	**Instructor**		**25/11/2024**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					